Estimadas familias

Como muchos de vosotros ya sabéis, el pasado 10 de febrero, con motivo de la publicación del Real Decreto 115/2022 por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Consejería de Educación dictó la Instrucción de 10 de febrero de 2022 por la que se modifica la de 13 de julio de 2021, y en concreto, el apartado relativo al uso de mascarillas.

En aplicación de las citadas instrucciones, cesa la obligatoriedad del uso de las mascarillas tanto durante el periodo del recreo como a la entrada y salida del centro educativo, siempre que el alumnado se encuentre en espacios al aire libre. Sin embargo, os recordamos que persiste la obligación de su uso en los espacios cerrados. De esta forma, en el periodo de entrada y salida, será obligatorio su uso desde la entrada al edificio del centro hasta la llegada al aula correspondiente y una vez en ésta. Igualmente, será preceptivo su uso desde el aula hasta el patio del recreo.

A este respecto, os realizamos las siguientes observaciones. En primer lugar, y respecto a las entradas y salidas, será necesario que el alumnado que no haga uso de la mascarilla en la zona exterior tenga la misma preparada para su colocación inmediata una vez acceda al interior del centro con el objetivo de evitar aglomeraciones y retrasos en el inicio de la actividad lectiva.

En cuanto al recreo, en caso de que por parte de las familias se acuerde eximir del uso de la mascarilla, es necesario que el alumnado cuente con un medio adecuado para guardarla en condiciones higiénicas durante este periodo, ya que deberá portarla desde la salida del aula hasta el acceso al patio y, una vez finalizado el recreo, en el camino inverso.

Del mismo modo, os recordamos que la no obligatoriedad del uso de mascarillas no implica que el uso de las mismas no sea recomendable, toda vez que como sabéis es prácticamente imposible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad de 1,5 metros ni en la entradas y salidas ni en los recreos. Por tanto, y como marcan el documento remitido por sanidad, desde el centro se prestará especial atención a la prevención del estigma de personas con vulnerabilidad clínica o familiar que mantengan el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad.

Agradeciendo vuestra atención, recibid un cordial saludo.